

Resolución de Secretaría General

Nº 196-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 11 SET. 2014

Visto los Sustentos Técnicos de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

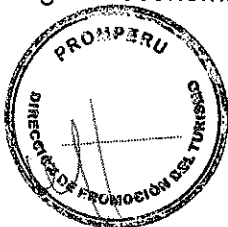
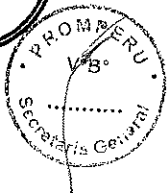
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ tiene previsto participar en la Feria Internacional de Turismo “Jata Tourism Expo Japan”, a realizarse del 25 al 28 de setiembre de 2014, en la ciudad de Tokio, Japón, con la presencia de tour operadores peruanos a fin de generar nuevos contratos comerciales, incentivar a que nuevas empresas japonesas ofrezcan nuestro destino así como identificar nuevas oportunidades para la generación de acciones de promoción del país en el mercado japonés;

Que, asimismo PROMPERÚ ha programado realizar el evento “Workshop Osaka”, a realizarse en la ciudad de Osaka, Japón, el 30 de setiembre de 2014, con la finalidad de fomentar la comercialización de nuestro destino entre tour operadores peruanos y japoneses, así como incorporar nuevas agencias de viaje para la comercialización del destino, especialmente agencias medianas y pequeñas provenientes de Osaka, la segunda ciudad emisiva de turistas japoneses al Perú;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de la señora Karina Giovanna Oliva Black, quien presta servicios en dicha Dirección, a las ciudades de Tokio y Osaka, Japón, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle diversas actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes señalados;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Karina Giovanna Oliva Black, a las ciudades de Tokio y Osaka, Japón, del 22 de setiembre al 1° de octubre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo durante los eventos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:


- Pasajes Aéreos: : US \$ 2 828,00
- Viáticos (US\$ 500,00 x 8 días) : US \$ 4 000,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Karina Giovanna Oliva Black, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

